

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 22 de julio de 2026, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, de apertura de un período de información pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Huelva.

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada; en concordancia con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como del artículo 21.1 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 5 del Decreto 5/2012, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de autorización ambiental integrada, del Estudio de Impacto Ambiental y del resto de documentos técnicos que integran el expediente relativo al:

Expediente: AAI/HU/107.

Denominación: «Proyecto de Planta de Reciclaje Químico de Residuos Plásticos de Tereftalato de Polietileno (PET)».

Emplazamiento: Polígono Industrial Parque Huelva Empresarial.

Término municipal: Huelva.

Promotor: Modelo de UPCYCLING Sostenible, S.L.

Sujeción del proyecto a EIA estatal o transfronteriza: No.

Órgano competente para dictar resolución: Titular de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Naturaleza jurídica de la resolución: Resolución de autorización ambiental integrada.

Órganos a los que se van a realizar consultas:

- Ayuntamiento de Huelva: 30 días.
- Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación: Un mes.
- Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias: Un mes.
- Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural: Un mes.
- Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte: Un mes.
- Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio: Un mes.
- Agencia de Emergencias de Andalucía: Un mes.

Documentos a disposición:

- «Proyecto Básico para la tramitación de la solicitud de la autorización ambiental para la “construcción de una Planta de Reciclaje Químico de Residuos Plásticos de Tereftalato de Polietileno (PET)”».
- «Estudio de Impacto Ambiental relativo a Proyecto de Planta de Reciclaje Químico de Residuos Plásticos de Tereftalato de Polietileno (PET) en emplazamiento del Polígono Industrial Parque Huelva Empresarial. Término municipal Huelva».

- «Resumen no técnico del Estudio de Impacto Ambiental relativo a Proyecto de Planta de Reciclaje Químico d Residuos Plásticos de Tereftalato de Polietileno (PET) en emplazamiento del Polígono Industrial Parque Huelva Empresarial. Término municipal Huelva».

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, cualquier persona física o jurídica pueda examinar los documentos que se ponen a disposición.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-juridica/informacion-publica.html>

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en calle Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Recomendamos, para mayor agilidad en materia de las alegaciones, según lo dispuesto en el apartado cuarto, se indique en el texto de registro «alegación sobre AAI/HU/107».

Huelva, 22 de julio de 2026.- El Delegado, Pedro Yórquez Sancha.